

**181527**  
**R. Dir.530/3.941**  
**AAn/ir**

**Ref: TRASPOSICION ENTRE OBJETOS DEL GRUPO 0 DEL PROGRAMA  
PUERTO MONTEVIDEO. APROBAR.**

---

Montevideo, 15 de agosto de 2018.

**VISTO:**

La solicitud de trasposición de asignaciones presupuestales entre objetos del Grupo 0 del Programa Puerto Montevideo, elaborada por el Departamento Planificación y Ejecución.

**RESULTANDO:**

- I. Que las asignaciones presupuestales vigentes para el ejercicio 2018, son las aprobadas por el Decreto del Poder Ejecutivo 05/018, a precios de enero-junio 2017.
- II. Que en el Artículo 20º del mencionado Decreto, establece que faculta a la ANP a transformar en Contrato de Función Pública, los Contratos a Término que hubieran cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique, permitiendo a tales efectos la trasposición entre los objetos del gasto correspondiente.
- III. Que en el Artículo 3º del mencionado Decreto, establece en relación con las partidas presupuestales, que las trasposiciones entre proyectos de un mismo programa serán autorizadas por el Directorio, y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Departamento Planificación y Ejecución informa acerca de la necesidad de proceder a una adecuación de las asignaciones del Grupo 0 dentro del programa Puerto Montevideo, a efectos de no utilizar el mecanismo de reiteración de gastos, que se aprobó la transformación de un contrato a término a contrato de función pública por Resolución de Directorio 296/3.924.
- II) Que la propuesta que presenta el Departamento Planificación y Ejecución es consecuencia del análisis de las asignaciones presupuestales del GRUPO 0.

**ATENTO:**

A lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 en su Artículo 3º.

El Directorio en su Sesión 3.941, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Aprobar, a precios enero – junio 2017, la siguiente trasposición entre objetos del GRUPO 0 del Programa Puerto Montevideo:

<b>GRUPO</b>	<b>OBJETO REFORZANTE</b>	<b>IMPORTE \$</b>	<b>OBJETO REFORZADO</b>	<b>IMPORTE \$</b>
0 - SERVICIOS PERSONALES	095000 - CONTRATOS A TERMINO	393.887,00		
0 - SERVICIOS PERSONALES			021000 - RETRIBUC. BÁSICAS PERSONAL CONTRATADO	218.021,00
0 - SERVICIOS PERSONALES			042017 - POR PRESENTISMO O ASIDUIDAD	43.437,00
0 - SERVICIOS PERSONALES			064001 - REINTEGRO CUOTA MUTUAL FUNCIONARIOS	6.802,00
0 - SERVICIOS PERSONALES			059002 - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO CONTRATADO	47.318,00
0 - SERVICIOS PERSONALES			067000 - COMPENSACIÓN POR ALIMENTACIÓN	78.309,00
<b>TOTAL</b>		<b>393.887,00</b>		<b>393.887,00</b>

Librar las notas del caso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Tribunal de Cuentas, dando cuenta de la presente Resolución.

Cursar a conocimiento del Área Sistema Nacional de Puertos- Departamento Planificación y Ejecución.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.